

DECRETO N° 0098

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 de Enero de 2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje y Pliego de Pedido de Acuerdo Vocal Contadora del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farias

16562
